UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 168 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 ABR 2013

Vistos los expedientes promovidos por los bachilleres Dany Rossell Cisneros Antezana y otros para optar el Título Profesional de Contador (a) Público (a); y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres Dany Rossell Cisneros Antezana, Liz Daysi Tovar Rodríguez, Delia Vanessa Cuadros Alminagorta, Pamela Gloria Valer Miranda, Cinthya Ross Mery Ayala Morales, Liezbeth Bautista Luza, Edna De La Cruz Blanco, Wilder Alfaro Alanya, Yenny Justina Ayala Hinostroza y Elizabeth Sulca García, egresados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Contador (a) Público (a), adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes aprobado el V Ciclo de Actualización Profesional en Contabilidad;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 27 de marzo de 2013, ha aprobado otorgar dicho Título a favor de los solicitantes, según la Resolución de Consejo de Facultad N° 004-2013-UNSCH-FCEAC-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 16 de abril de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR (A) PÚBLICO (A) a favor de los bachilleres:

1. DANY ROSSELL CISNEROS ANTEZANA
2. LIZ DAYSI TOVAR RODRÍGUEZ
3. DELIA VANESSA CUADROS ALMINAGORTA
4. PAMELA GLORIA VALER MIRANDA
5. CINTHYA ROSS MERY AYALA MORALES
6. LIEZBETH BAUTISTA LUZA
7. EDNA DE LA CRUZ BLANCO
8. WILDER ALFARO ALANYA
9. YENNY JUSTINA AYALA HINOSTROZA
10. ELIZABETH SULCA GARCÍA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General